



RADICACIÓN No 08001315300420220008500

Proceso: Ejecutivo.

DEMANDANTE. JUAN MOLINARES PASION

DEMANDADO: DANNY CORDOBA BAENA

Barranquilla. – Marzo Diecinueve (19) de Dos MIL Veinticuatro (2024).

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Quinta de Decisión Civil Familia, Dra. CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ.TORRES, mediante providencia de fecha 12 de Diciembre de 2023, que CONFIRMA los numerales 1º, 2º y 6º de la sentencia de fecha 23 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6059ca071e40eaa1b614fe662be26083bb9d54a53ac0cd620cff4edf5f1a7610

Documento generado en 19/03/2024 10:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>